



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION VRAC N° 461 - 2023-UNFV

San Miguel, 12 de enero de 2023

Visto, el expediente con NT 029146 que contiene el Oficio Virtual N° 214-2022-SA-FIIS-UNFV de fecha 17.11.2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 169-2022-FIIS-UNFV de fecha 09.11.2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, establece que "La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del período de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...);" asimismo, el Artículo 10° del citado Reglamento señala que "La información para el procesamiento de las actas definitivas de notas oficiales, debe ser remitida a la OCRACC, por las Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...) dentro de los 30 días calendarios, después de culminado el periodo de estudios académicos"; además, el Artículo 16° establece que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, deber ser sustentado, acreditado y de ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 169-2022-FIIS-UNFV de fecha 09.11.2022, se autorizó el Reconocimiento de notas de la asignatura **NEGOCIOS ELECTRÓNICOS (8F0126 NB)** del semestre académico 2020-2, a favor del alumno **RENATTO FRANCO OYAGUE GUERRA** (código de matrícula 2017022116), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, validando como nota final doce (12) en el referido curso; así como el reproceso de la pre acta de evaluación y acta definitiva de la citada asignatura;

Que, mediante Oficio N° 3827-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 19.12.2022, la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 776-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV, que se procedió a verificar la situación académica del alumno **RENATTO FRANCO OYAGUE GUERRA** (código de matrícula 2017022116), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, encontrándose que cuenta con matrícula y nota (08) en la asignatura **NEGOCIOS ELECTRÓNICOS (8F0126-NB)** correspondiente al periodo académico 2020-2; es en ese sentido que se hace necesario que la Resolución Decanal N° 169-2022-FIIS-UNFV de fecha 09.11.2022, sea ratificada mediante Resolución del Vicerrectorado Académico, reconociéndose la nota final señalada por la referida Facultad, según el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008- UNFV;

En mérito al Informe N° 776-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 16.12.2022 y al Oficio N° 3267-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 19.12.2022 de la Oficina Central de Registros Académicos, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0043-2023-VRAC-UNFV de fecha 05.01.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 461 - 2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 169-2022-FIIS-UNFV de fecha 09.11.2022; en consecuencia, autorizar el reconocimiento de notas y reproceso de acta definitiva de la asignatura **NEGOCIOS ELECTRONICOS (8F0126 NB)** correspondiente al Semestre Académico 2020-2, a favor del alumno **RENATTO FRANCO OYAGUE GUERRA** (código de matrícula 2017022116), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	CODIGO	ASIGNATURA	T/S	1er	2da	PRA	PROM	NOTA	APELLIDOS Y NOMBRES
2020-2	8F0126	NEGOCIOS ELECTRONICOS	NB	13	11	12	12	12	OYAGUE GUERRA RENATTO FRANCO

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 029146
DFM



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL